

**Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852**

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un Sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

**Nombre del producto:** ABAC NEST II, F.C.R.E. (el "Fondo")

**Identificador de entidad jurídica:** V13895800

## Características medioambientales o sociales

**¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?**

Sí

No

Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: \_\_\_\_%

en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social**: \_\_\_\_%

**Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del \_\_\_\_% de inversiones sostenibles

con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo social

Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**



## ¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

De conformidad con la Política de Inversión del Fondo descrita en el apartado 7 del Folleto, el Fondo promueve características medioambientales o sociales, a través de la inversión de, al menos, el 80% del capital invertido al finalizar la Duración del Fondo, en entidades que inmediatamente antes de la inversión inicial del Fondo en compañías tecnológicas en fase incipiente y que estén dentro del ámbito geográfico descrito en la política de inversión del Fondo, con enfoque sectorial principalmente en consumo, *fintech*, y *software*. Dicha promoción se realizará del siguiente modo:

- a. El Fondo se asegurará de que el 100% del capital invertido se invierte en compañías que cumplen ciertos aspectos de ASG mediante el **screening negativo, quedando excluidas aquellas que bien no cumplan con aspectos ASG o que se incluyan dentro de las "Exclusiones del Fondo"**

(consulte la sección "¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?")

- b. Asimismo, un mínimo del 80% del capital invertido del Fondo se invertirá en empresas en las que se promueva la mejora de los aspectos de ASG durante el período de tenencia. Esta mejora en el desempeño ASG de las Sociedades Participadas es en relación con **aspectos transversales** clasificados en cuatro áreas (Medio Ambiente, Buenas prácticas en el trabajo, Diversidad y Gobernanza).

No se ha designado ningún índice de referencia para alcanzar las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

- **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

El Fondo como accionista minoritario impulsará en la medida de lo posible la evaluación y medición de la **consecución de cada uno de los aspectos transversales y específicos a la industria de cada una de las Sociedades Participadas** mediante la definición de KPIs (*key performance indicators*). Los KPIs que se utilizarán serán los siguientes:

- a. Con respecto a los **aspectos transversales**, el Fondo define KPIs que miden: (i) si la actividad es en el sector de los combustibles fósiles; (ii) emisión de gases de efecto invernadero (Alcance 1 y 2); (iii) el consumo de energía renovable; (iv) la creación de empleo; (v) la diversidad de género en la plantilla y el Consejo de Administración y (vi) la definición de estructuras de gobernanza (ej. diversidad en el consejo de administración y dirección).
- b. Además de aplicar el régimen de "Exclusiones del Fondo" (*consulte la sección "¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?"*), se promueve la medición de dichos KPIs con una periodicidad mínima anual, a través del ejercicio del Fondo de sus derechos políticos como accionistas minoritarios o, siempre que sea posible, mediante la inclusión de estos KPIs en el acuerdo de inversión.

La consecución del **screening negativo y las correspondientes exclusiones** se mide como parte de la fase de *due diligence* inicial.

*La taxonomía de la UE establece el principio de "no causar un perjuicio significativo" según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.*

El principio de "no causar un perjuicio significativo" se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

*Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.*



**¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

Sí, \_\_\_\_\_

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respecto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.

No



La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

## ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

De conformidad con la Política de Inversión del Fondo descrita en el apartado 7 del Folleto, la estrategia seguida por el Fondo es la inversión en compañías tecnológicas que, en el momento de la primera inversión por el Fondo, estén en fase incipiente, localizadas principalmente en España y con enfoque sectorial principalmente en compañías de consumo, fintech y software.

El Fondo se asegurará de que el 100% del capital invertido se invierte en compañías que cumplen ciertos aspectos de ASG mediante el **screening negativo, quedando excluidas aquellas que bien** no cumplan con aspectos ASG o que se incluyan dentro de las "Exclusiones del Fondo

Además, dicha estrategia persigue promover la mejora en el desempeño ASG de las Sociedades Participadas durante el período de tenencia mediante el "engagement" activo con las Sociedades Participadas, así como la capacidad de influencia derivada de los derechos políticos de la inversión, inclusive cuando sea posible, se asegurará el compromiso de las Sociedades Participadas mediante la firma del acuerdo de inversión.

- **¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?**

Cada potencial sociedad participada será analizada teniendo en cuenta las siguientes exclusiones y el Fondo no invertirá, garantizará o proporcionará ningún tipo de apoyo financiero, directa o indirectamente, a empresas o entidades ("**Exclusiones de Fondo**"):

- (a) cuya actividad empresarial consista en una actividad económica ilegal (e.g. cualquier producción, comercialización o cualquier otra actividad que resulte ilegal según la legislación y normativa aplicable al Fondo o a dicha empresa o entidad, incluida a título enunciativo y no limitativo, la clonación humana con fines reproductivos);
- (b) que principalmente se centran en:
  - (i) la producción y comercialización de tabaco, bebidas destiladas alcohólicas y productos relacionados;
  - (ii) la financiación para la fabricación y comercialización de armamento y munición de cualquier tipo; bajo el entendimiento de que esta restricción no resultará de aplicación siempre que estas actividades sean parte de o accesorias a políticas explícitas de la Unión Europea;
  - (iii) casinos y empresas similares;

- (iv) la búsqueda, desarrollo y aplicación técnica relacionada con programas electrónicos de datos o soluciones, las cuales:
1. estén específicamente enfocadas a:
    - (a) apoyar cualquier actividad en relación a las descritas en los puntos (i) a (iii) anteriores;
    - (b) apuestas a través de internet y casinos online; o
    - (c) pornografía;
  2. pretenden permitir ilegalmente:
    - (a) el acceso a redes de datos electrónicos;
    - (b) la descarga de datos electrónicos;

Asimismo, cuando se prevea apoyo a la financiación para la investigación, desarrollo o aplicación técnica en relación con: (i) la clonación humana con fines de investigación o terapéuticos; o (ii) la modificación genética de organismos (“**GMOs**”), la Sociedad Gestora deberá asegurar un apropiado cumplimiento de la legislación y normas aplicables, así como de las conductas éticas exigibles y/o GMOs.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

- **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

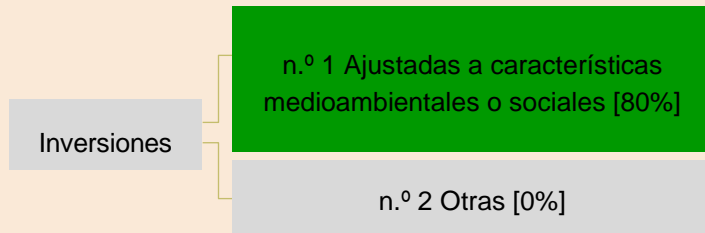
Como parte de la *due diligence* inicial, la Sociedad Gestora evalúa las prácticas de buen gobierno de las empresas objeto de inversión: (i) analizando estas, de acuerdo con las Exclusiones del Fondo (consulte la sección “¿Qué son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizada para seleccionar las inversiones para lograr cada una de las características ambientales o sociales promovidas por este producto financiero?”), (ii) recopilando información sobre áreas relevantes sometidas a evaluación, como la gobernanza, las relaciones con los empleados y los indicadores transversales de sostenibilidad (consulte la sección “¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?”); y (iii) cumplimiento con la normativa vigente.

En el momento de la inversión inicial y anualmente durante el período de tenencia del Fondo, la Sociedad Gestora reúne criterios cualitativos y cuantitativos con respecto a los KPI específicos de las Sociedades Participadas (consulte la sección “¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?”).



- **¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?**

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.



La categoría n.º 1 **Ajustadas a características medioambientales o sociales** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría n.º 2 **Otras** incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse como inversiones sostenibles.

Este producto no prevé el uso de derivados.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.

- La **inversión en activo fijo (CapEx)**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.

- Los **gastos de explotación (OpEx)** que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



### ¿En qué medida, como mínimo, se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

El Fondo no se compromete a realizar un porcentaje mínimo de inversiones sostenibles ni de inversiones alineadas con el Reglamento de Taxonomía de la UE, y las inversiones subyacentes no contribuyen a ningún objetivo medioambiental establecido en el artículo 9 del Reglamento de Taxonomía de la UE. Por lo tanto, el Fondo no se compromete a acometer inversiones en actividades económicas que se califiquen como ambientalmente sostenibles según el artículo 3 de dicha norma (también calificadas como "actividades económicas alineadas con la Taxonomía"). En consecuencia, la alineación mínima con la Taxonomía de las inversiones del Fondo, medida por todos los indicadores clave de rendimiento disponibles (volumen de negocios, CapEx y OpEx), es del 0%, y no estará sujeta a una garantía facilitada por uno o varios auditores o a una revisión por parte de uno o más terceros y, en caso afirmativo, se facilitará el nombre o los nombres del auditor o del tercero. .

### ● ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE?

Si:

En el gas fósil

En la energía nuclear

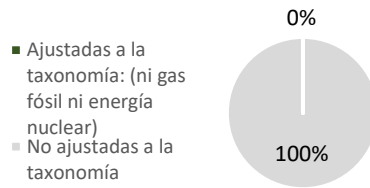
No

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías totalmente renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035.

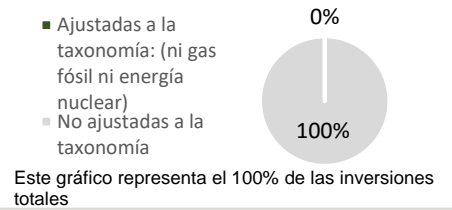
En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

**Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.**

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, incluidos los bonos soberanos\*



2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, excluidos los bonos soberanos\*



\* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición son** actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

● **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

0%



● **¿Qué inversiones se incluyen en el "n.º 2 Otras" y cuál es su propósito?  
¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?**

Con carácter temporal, el Fondo también podrá invertir en Inversiones a Corto Plazo, para la gestión de la cartera. Estas inversiones no se someten a garantías mínimas de sostenibilidad.

● **¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?**

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web: <https://www.abaccapital.com/en/sustainability/>

